

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con respuesta a medida cautelar, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

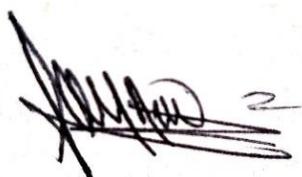
Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	473
RADICADO:	76001 31 10 014 2020 00303 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MIGUEL ANGEL PACHECHO GIRALDO REPRESENTADO POR GLADYS GIRALDO GARCIA
DEMANDADO:	JUAN FELIPE PACHECO CALDERON
DECISIÓN:	PONE EN CONOCIMIENTO

En atención al correo electrónico allegado el 18 de febrero de 2021 proveniente de la empresa SERVIENTREGA como respuesta a la medida cautelar decretada, en donde informan que el señor JUAN FELIPE PACHECHO CALDERON no tiene vínculo laboral con la entidad, se pone en conocimiento de la parte para lo que ha bien tenga.

El correo electrónico se anexará como parte integral al presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 33
del 1 de marzo de 2021

Carolina G.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
rama judicial.

18/2/2021

Correo: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali - Outlook

RESPUESTA REF: AUTO 82- PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS RADICADO: 76001
31 10 014 2020 00303 00

Elizabeth Andrade Castañeda <elizabeth.andrade@servientrega.com>

Jue 18/02/2021 8:06

Para: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (828 KB)

303-2020 05022021 ComunicaMedidaCautelarServientrega.pdf; Respuesta Auto No. 82.pdf;

Señores:

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI
Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cali, Valle del Cauca
Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541

REF: AUTO 82

PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS

RADICADO: 76001 31 10 014 2020 00303 00

DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL PACHECHO GIRALDO C.C. NO. 1.130.656.072 REPRESENTADO POR GLADYS
GIRALDO GARCIA

DEMANDADO: JUAN FELIPE PACHECO CALDERON C.C. NO. 16.930.434.

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo de la Organización Servientrega S.A.

En cumplimiento del Auto No- 82, Nos permitimos informar que, validando nuestros sistemas de información, no encontramos registro de vínculo laboral vigente entre nuestra empresa y el Señor **JUAN FELIPE PACHECO CALDERON**, identificado con cédula de ciudadanía No. **16.930.434**.

Por lo anterior, no es posible el cumplimiento a la orden impartida por su honorable despacho.

Sin embargo, el señor **JUAN FELIPE PACHECO CALDERON**, laboró en misión para Servientrega vinculado con la empresa temporal **DAR AYUDA S.A.**

Cualquier inquietud adicional, quedamos atentos.

Cordialmente,

Elizabeth Andrade Castañeda | Compensación Productiva

Tel: (57+0) 770 0410 Ext.: 110316 |

Dirección General | Avenida Calle 6 # 34a-11 | Bogotá, Colombia



Comprometidos de corazón con el planeta, dejando huella verde.

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 68 68 ext. 1541. Celular
3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co